



ORDENANZA N° 1643/2008

VISTO: El Expte. C.D. N° 4069/08 de fecha 20/08/2008 iniciado por el Sr. Maximiliano Bustos, mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación para realización de una vivienda familiar y un complejo con destino Apart Hotel sobre la Manzana E Lote 4, de su propiedad, y;

CONSIDERANDO

Que, el peticionante requiere excepción al Código Urbano en el FOS: nec: 0,75 adoptando 0,80 FOT 1,00 adaptando 1,58 y la altura del retiro de fondo.-

Que, a fs. 15 figura informe técnico de fecha 18/09/2008, firmado por la Arq. Victoria Pastorino, Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Catastro, sobre el particular.-

Que, de acuerdo a dicho informe corresponde realizar dicha excepción en base a lo establecido sobre Ordenanza N° 1102/03, Área Servicios de Ruta.-

Que, en vista de lo expuesto y conforme Despacho N° 133/08 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, este Cuerpo Deliberativo, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor **MAXIMILIANO BUSTOS, D.N.I. N° 16.702.736**, una excepción al Código Urbano y de Edificación Ordenanza N° 237/91 y su modificatoria Ordenanza N° 1102/2003, en lote de su propiedad, ubicado en calle Julio A. Roca e Hipólito Irigoyen identificado como Manzana E Lote 4, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4069/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1643/08.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado y al profesional actuante y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano.- para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.397/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA